

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N° UTSLP-004-2019

ACTA DICTAMEN DE APERTURA DE PROPUESTAS

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 12:00 horas, del día 27 de marzo del año dos mil diecinueve, día y hora señalados, para que tenga verificativo el Acto de Apertura de Propuestas, al que convocó esta Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para la Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores número UTSLP-004-2019; con motivo de la contratación del **Servicio de Copiado e Impresión**, se encuentran presentes por la Universidad los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, personas que dan legalidad a el acto; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

DESARROLLO

El DR. DANIEL RODRIGUEZ CRUZ, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da cuenta de haberse recibido hasta antes de la presente hora, cuatro sobres que dicen contener las propuestas de los proveedores: Seiton Copiadoras del Bajío, S.A. de C.V.; Tocofa, S.A. de C.V.; Km Corporación inteligente, S.A. de C.V.; Productora Prisma, S.A. de C.V.; procediendo inmediatamente a la apertura de las mismas haciendo una revisión previa de cada uno de los documentos que integran las propuestas, dando como resultado lo siguiente:

Seiton Copiadoras del Bajío, S.A. de C.V.

Únicamente participa en la partida No.2 y su propuesta para esta partida es por un importe total de \$ 41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Tocofa, S.A. de C.V.

Participa en las dos partidas y su propuesta es la siguiente:

Partida No. 1 es por un importe total de \$ 111,302.00 (Ciento once mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.)

Partida No. 2 es por un importe total de \$ 3,828.00 (Tres mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Km Corporación inteligente, S.A. de C.V.

Únicamente participa en la partida No.2 y su propuesta para esta partida es por un importe total de \$ 0.27 por copia (27/100 M.N.)

Productora Prisma, S.A. de C.V.;

No cumple con los siguientes puntos de la invitación:

B. Garantía de sostenimiento de la oferta económica presentada por el proveedor participante, de acuerdo con el punto 15 inciso A) esto es, entregando cheque de caja o cheque certificado.

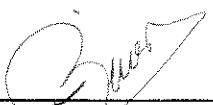
E. Estados Financieros del ejercicio 2018 autorizados por Contador Público.

F. Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2017.

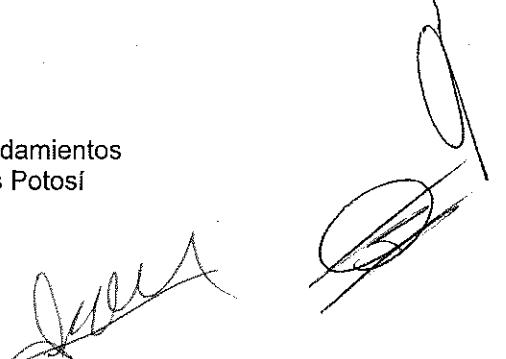
Por lo que su propuesta no es aceptada.

Una vez lo anterior, se reserva el resultado final con base en una posterior revisión minuciosa de las ofertas, la junta de emisión del fallo del presente concurso se llevará a cabo el viernes 29 de marzo del presente año, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar, en el cual se resolverá la evaluación de las ofertas.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las 13:00 horas del mismo día de su iniciación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia, previa lectura de la misma.


C.P. LEÓNOR RIVERA PÉREZ

Presidenta Honoraria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N° UTSLP-004-2019

ACTA DICTAMEN DE APERTURA DE PROPUESTAS

DR. DANIEL RODRIGUEZ CRUZ

Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

C.P. GLORIA VELÁZQUEZ TELLEZ

Asesor Técnico
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

C.P. MA. ISABEL SILVA RAMÍREZ

Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento"